ando am

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

#### EM ZARAGONA

En la Administración del Bolelín, aita en la Imprenta de la Casa Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán bacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ò letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

#### 30 PESETAS AL AÑO.-EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se haran dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca de uno.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Les leges obligan en la Península, islas adyacentas, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación poninsular, à los veints días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra tosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y acade cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1827.)

Inmediatamente que los Bres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boluria, dispondrán que se fije un siemplar en el sitio de cos-tumbre, donde permanecerá hasta el rec. ho del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, pajo su más estrecha responsa-bilidad, de conservar los números de este Bolarín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Marzo 1904.)

## SECCION PRIMERA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

#### Exposición

SEÑOR: El carácter específico asignado á las Granjas de Agricultura en los artículos 10, 11 y 14 del Real decreto de 10 de Octubre de 1903, unido á la necesidad siempre creciente de divulgar la instrucción teórico-práctica agrícola, llevándola hasta donde sea posible á las clases desheredadas de la fortuna, aconsejan al Ministro que suscribe, más como modesto ensayo que como molde definitivo en que deban vaciarse este género de instituciones, la enseñanza teórico-práctica de obreros agrícolas en las Granjas y demás establecimientos de experimentación que reúnan condiciones al objeto, confiado en que las iniciativas de la Administración provincial, y aun las de algunas colectividades benéficas, mejorarán é impulsarán una idea que, si de modesto génesis, encierra en cambio gérmenes feeundisimos.

Razones de índole social evidente y tangibles

que merecen la persistente atención de la avanzada intelectual de Europa, multiplican hoy las leyes sociales en todas partes, y annque al dar entrada preferente en el internado de estos establecimientos á parte de los acogidos en la beneficencia oficial y que reúnan las condiciones del art. 6.º de la Ley de 23 de Julio de 1903 sólo en muy reducida escala y en conjunción con el factor de la aptitud personal, coadyuvará á este fin y habrirá horizontes á contados individuos, no es menos cierto que la persistencia y peso de las razones obliga á avanzar en esta obra, aconsejando aprovechar esta modesta ocasión, tan compatible ciertamente con la indole especial de la enseñanza de que se trata.

Sin restar, pues, importancia á medidas más perfectas que en lo futuro lleguen á generalizar la técnica manual y práctica obrera, más conveniente á la educación agrícola del país y al desarrollo de su riqueza, el Ministro que suscribe tiene el honor de somer á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—Señor:—A los R. P. de V. M., Manuel Allendesalazar.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministres;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de 1.º de Octubre de 1904, se procederá á implantar la enseñanza teóricopráctica de obreros en las Granjas Institutos regionales que en dicha época se encuentren instalados y en aquellos establecimientos especiales agrícolas del Estado que reúnan condiciones apropiadas á este objeto,

Art. 2.º Durante la primera quincena de Septiembre próximo se solicitará por los obreros que deseen obtener el certificado de aptitud de esta enseñanza, su matrícula ó inclusión en el internado de cada establecimiento, acompañando en este segundo caso, á la cédula y solicitud correspondiente, los siguientes documentos:

Certificación de buena conducta de la Al-

caldía donde resida.

b) Documentos que acredite ser el obrero mayor de quince años ó estar libre del servicio mili-

tar, siendo menor de cuarenta años.

c) Certificación de un mayor contribuyente por rústica de la localidad donde se acredite haber estado el obrero dedicado á las faenas agrícolas, renniendo condiciones de aptitud y moralidad.

Art. 3.º Una Comisión, compuesta del Director de la Granja ó establecimiento donde la enseñanza se implante, de dos Vocales de la Comisión provincial de Reformas sociales, de uno de los diez mayores contribuyentes de la región y del Presidente de la Federación ó Asociación obrero-agrícola que exista en la localidad, ó, en caso de no existir, un obrero designado á la suerte entre los candidatos, procederán á escoger en la segunda quincena de Septiembre, entre los solicitantes al internado, los cinco individuos que, dentro de las anteriores condiciones, reúnan mayores méritos.

Igualmente y en la misma época se designarán entre los individuos existentes en los establecimientos benéficos de las provincias á que la región pertenezca, cinco mayores de catorce años, que, encontrándose en las condiciones determinadas por el art. 6.º de la Ley de de 23 de Julio de 1903 sobre protección á la infancia, reúnan aptitudes, á juicio de los Directores de los establecimientos de donde procedan, para recibir esta enseñanza.

El grupo de estos diez alumnos así escogidos, constituirá el internado anual de cada estableci-

Art. 4.º Independientemente de los alumnos que constituyen el internado á que se refiere el artículo anterior, podrán asistir á las clases teóricas y à las operaciones prácticas los obreros que así lo soliciten, pero solo en el caso de continua asistencia y buena conducta se expedirá el correspon-

diente certificado de aptitud.

Art. 5.º Los alumnos internos de estos estableoimientos disfrutarán, en concepto de retribución por su trabajo manual, la suma de 547'50 pesetas anuales, cantidad que recibirán distribuída en concepto de manutención y demás asistencia, á razón de una peseta diaria por alumno, quedando en la caja de la Granja 0'25 pesetas diarias para entregar al alumno al terminarse su enseñanza, y 0.25 pesetas diarias que se les entregara en metálico libremente por quincenas vencidas. Art. 6.º Los Directores de las Granjas y demás

establecimientos donde sea conveniente implantar este servicio, propondrá á la Superioridad, en el plazo máximo de dos meses, el plan de enseñanza teórico-práctica más conveniente á la región desarrollado en dos años y el presupuesto necesario á

la instalación de este servicio.

Art. 7.º Además de la asistencia á las lecciones teórico-prácticas que comprenderan los planes

que se aprueben, los alumnos internos están obligados á atender á todo el trabajo manual que la explotación del establecimiento exija, siempre que la jornada máxima de trabajo manual no exceda de nueve horas, comprendiendo en ellas las que se

dedique á enseñanza práctica.

Art. 8.º Terminada la enseñanza de los alumnos y expedido el certificado de aptitud, que suscribirá el Ingeniero Director de cada establecimiento, se entregará á los alumnos clasificados con el núm. 1, á más de las cantidades ahorradas de su retribución, preceptuada en el art. 5.º, un premio en metálico de 500 pesetas, y al clasificado con el núm. 2 un premio de 250 pesetas cuando dichos alumnos reúnan las condiciones del art. 6.º de la Ley de 23 de Julio de 1903, y procedan en un establecimiento benéfico.

Art. 9.º Para preceder á la clasificación á que se refiere el artículo anterior, se ejecutará previamente, à ser posible, concurso público de opera-

ciones prácticas agrícolas.

Art. 10. Por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio se dictarán las instrucciones de régimen interior necesarias á implantar en 1.º de Octubre este Real decreto.

Art. 11. En el presupuesto de 1905 se contraerán las cantidades necesarias á su ejecución, satisfaciendose los gastos que se originen por este concepto en el último trimestre del presente año con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto 1.º del siguiente presupuesto.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil novecientos cuatro. — Alfonso. — El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Ma-

nuel Allendesalazar.

(Gaceta 5 Marzo 1904).

234567

# SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Negociado 2.º-Correos.

En la Gaceta correspondiente al día 10 del actual, se inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la corresponden. cia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina de Correos de Zaragoza & la de Osera, bajo el tipo máximo de 1.188 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Zaragoza y en las oficinas de Correos de esta capital y de Osera y con arreglo á lo preceptuado en el car pítulo I del título II del Reglamento para el ré gimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advier te al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clases que se presenten en dicho Gobierno civil y en la Alcaldía de Osera, hasta el día 16 de Abril próxit mo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 21 del mismo, á las once horas.

Madrid 19 de Febrero de 1904.-El Director

general, A. G. Rendueles.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ...., vecino de ...., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del sorreo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas annales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fi nza de .... pesetas.

## (Fecha y firma del interesado.)»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiendo que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas que se indican.

B

I

8" ga 10

el

1-

2.

al,

15"

n. 0-18 188

ta

vy

de 18

ré" do 31° 081

901

XI do

Zaragoza 11 de Marzo de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

## SECCION CUARTA

# Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

MATRÍCULA que para el año 1904, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 65 del reglamente de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.º y primera sección de la 5.º vigentes:

#### Moyuela.

- 1 Romeo Sinués Simeón, vendedor de jerga, alforjas y demás géneros ordinarios de cañamo y estopa, 45.75

- Pesetas.

  2 Pino Beltrán Mariano mesón, 28.59.

  3 Beltrán Aparicio Nicolás, tienda de abaceria, 28.59.

  4 Aznar Marco Joaquín, idem, 28.59.

  5 Bailo Capilla Miguel, tablajero, 22.87.

  6 Lapuerta Palacio Jose, tienda de aceite, vinagre y jabón, 22.88.
- 7 Enciso Beltrán Dionisio, alambique común 78 litros, 32.02.
- 8 Pina Gracia Faustino (viuda), idem 100 litros, 32.02.
  9 Plou Luño Miguel, molino harinero una piedra represa muele menos de seis meses, 18.59.
  10 Royo Paracuellos Manuel, idem id. de tres meses, 9.29.
  11 Belza Lacumba Félix, veterinario, 45.75.
  12 Domingo Iranzo Manuel, carpintero, 20.01.
  13 Pérez Lusilla Lorenzo (viuda), herrero, 20.02.

### Mozota.

- Mozota.

  1 Benito Lapiedra Joaquin, tienda abaceria al por menor, 28'59 pesetas.

  2 Laborda Navarro Gregorio, idem, 28'59.

  3 Mariel Andrés Juan, idem, 28'59.

  4 Bazan Ibanola Fernando, café económico, 22'87.

  5 López Bazan Martín, tablajero por tratantes, 22'87.

  6 Burilio Benito José, herrero, 20'01.

  7 Benito Laborda Matias, horno pan sin venta, 8'57.

  8 López Bazan José, ropavejero, 8'57.

- Muel.
  2 Gracia López Mariano, taberna, 42.89.
  3 Colás León Cristóbal, idem, 42.89.
  4 Bonacasa Orga Eusebio, idem, 42.89.
  5 Barriendo Casas Pablo, idem, 42.89.
  6 Plo Mainar Evaristo, idem, 42.89.
  7 Borja Aliaga María, idem, 42.89.
  8 Conzález Aliaga Dionisio, idem, 42.89.
  9 Barriendo Turres Antonio, carnes frescas, 45.75.
  10 Aparicio Diez Francisco, idem, 45.75.
  11 Mozota Lazaro Gregorio, parador ó mesón, 28.59.
  12 Ausón Bernal Escolastica, abacería, 28.59.
  13 Cabetas Gracia José, idem, 28.59.

- 14 Sancho Gimeno León, idem, 28'59.
- 15 Sanchez García Vicente, arrendador pastos comunes,
- 16 Sebastián Rabinal Mariano, idem pesas y medidas 410 pesetas, 3°51.

  17 Soler Lezcano Román, fábrica loza ordinaria, 24°02.

  18 Martínez Arrutis Cristóbal, idem, 24°02.

  19 Soler Aliaga Marceliano, idem, 24°02.

  20 Marín Bazan Jacinto, molino barniz, 37°17.

  21 El miama, molino des piedras más de seis meses, 108

- 21 El mismo, molino dos piedras más de seis meses, 108.64. 22 Sancho Gimeno León, fábrica aguardientes 475 litros,

- 160°12.
  23 Burillo Traín Florencio, herrador, 22'87.
  24 Sabater Romea Justo, veterinario, 45'74.
  25 Franco Muela Lázaro, confitero, 85'78.
  26 Solano Secundino, farmacéutico, 71'48.
  27 Sanchez Julián Vicente, idem, 71'48.
  28 Echauri Julián, horno de pan, 28'59.
  29 García Soler Manuel, idem, 28'59.
  30 Lorénz Lahora Cristóbal, carpintero, 20'01.
  31 Lorénz Pló Fabián, idem, 20'01.
  32 García Guillén Demetrio, idem, 20'01.
  33 Pintanel Farjas Clemente, carretero, 20'01.

- 33 Pintanel Farjas Clemente, carretero, 20.01.
  34 Serrano Soler Estanislao, barbero, 20.01.
  35 Puntes Secavilla Felipe, zapatero, 20.01.
  36 Sierra Saz Felipa, ropavejera, 8.58.

## La Muela.

- La Muela.

  1 Ferrer Pérez Antonio, venta de carnes, 45'75 pesetas.

  2 Mateo Aured Mariano, idem, 45'75

  3 Mateo Sober Baltasar (viuda), meson, 28'59.

  4 Aured Casanova Justo, idem, 28'59.

  5 Aured Casanova Mariano, abacería, 28'59.

  6 Pascual Malo Antonino, idem, 28'59.

  7 Aured Sober Manuel, idem, 28'59.

  8 Albalá Oliván Joaquín, idem, 28'59.

  9 Bielsa Casanova Mariano, café econômico, 22'88.

  10 Sociedad del Molino Oleario, prensa de aceite, 111'51.

  11 Ipas Campos Zacarias, veterinario, 45'75.

  12 Rubira Moreno Santiago, barbero, 20'01.

  13 Gimeno Padilla Juan, idem, 20'01.

  14 Arruga Murillo Beatriz, venta de pan, 18'58.

  15 Ei mismo, horno de cocer pan, 8'58.

  16 Aured Casanova Fernando, idem, 8'58.

  Munébrega.

### Munébrega.

- Munébrega.

  1 Martínez Baras Cirilo, ultramarinos, 85'77 pesetas.

  2 Villaloa Gil Joaquín (viuda), mesonero, 28'59.

  3 Gil Tierra Felix, tienda abacería, 28'59.

  4 Estebe Dalmases Ramón, fab fca de alcohol alquitara 961 litros, rectificador 760 litros, 250'16.

  5 Grima Buenafé Vicente, molino en represa una piedra mas de tres y menos de seis meses, 27'16.

  6 Martínez Alonso Mariano, farmaceútico, 71'48.

  7 Valencia Gómez Agustín, veterinario, 45'75.

  8 Algora Miguel Claudio, herrero, 20'02.

  9 Sociedad del Horno, horno de pan cocer, 8'58.

  Murero.

## Murero.

- Murero.

  1 Garatachea Morata José, mesonero, 28'60 pesetas.

  2 Aldea García Juan Antonio, tienda de abacería, 28'60.

  3 Pardillos Franco Pablo, idem, 28'60.

  4 Lazaro Gómez Ambrosio, carpintero, 20'01.

  5 Román Aldea Casimiro, herrero, 20'01.

  6 Morata Cortés Manuel, horno de pan cocer, 8'58.

- 7 Guerrero Tornos Pascuala, ropavejera, 8.58.

## Murillo de Gallego.

- 1 Alvarez Dieste Juan, tienda de tejidos, 162'97 pesetas.
  2 Nivela Marcuello Babil, idem, 162'97.
  3 Corbella Morros Juan, idem, 162'97.
  4 Teller Torres Lorenzo, idem, 162'97.
  5 Ferrer Vidal Vicente, carnes frescas, 45'74.
  6 Latre Betrán María, abacería, 28'59.
  7 Martínez Lorisnte Tomás, café económico, 22'87.
  8 Betrán Sobradiel Joaquín, tablajero, 22'87.
  9 Carrey Rasal Antonio, dos telares lanzadera, 17'6.1

- 8 Betrán Sobradiel Joaquin, tablajero, 22'87.
  9 Carrey Rasal Antonio, dos telares lanzadera, 17'6.1
  10 Carrey Rasal Bienvenido, un idem, 8'58.
  11 Moliner Arbex José, idem, 8'58.
  12 Carrey Moncayola Joaquin, idem, 8'58.
  13 Osanz Lores Pedro idem, 8'58.
  14 Lizabe Arpide Gabriel, un horno sencillo de yeso, 64'33.
  15 Franco Lorés Elías, caldera 100 litros, 32'02.
  16 Mouguilan Lozano Dorotea, molino harinero represa tres piedras menos de seis meses, 55'76.

- 17 Gavin Pozo Francisco, id. cuatro, seis meses, 114'37. 18 Marcuello Casta Valero (viuda de), herrador, 22'87.
- 19 Ralio Campuzano Pedro, farmacéutico, 71'48. 20 Martínez Loriente Tomas, ministrante, 20'02.
- 20 Martinez Loriente Tomas, ministrante, 20°02.
  21 Mallén Trallero Juan Antonio, veterinario, 45°75.
  22 Loriente Trallero Jose María, carpintero, 20°02.
  23 Echegaray Pallás José, idem, 20°02.
  24 Marcuello Casta Valero (viuda de), herrero, 20°02.
  25 Garasa Ascaso Manuel (viuda de), idem, 20°02.
  26 Guinda Visús Esteban, zapatero, 20°02.
  27 Leftante Luna León, horro de cogar pag. 858.

- 27 Lafuente Luna León, horno de cocer pan, 8'58. 28 Pérez Castán Ignacio, idem, 8'58. 29 Garulo Fatás Martín, idem, 8'58.
- 30 Torres Sarasa Antonia, idem, 8.58.

#### Navardun.

- 1 Pérez Alberde Santos, mouno harinero una piedra tres
- meses, 18:58 pesetas. 2 Bailo Polo Jose María, id. dos seis id., 57:18.
- 3 Anaut Bagüés Vicente, horno pan cocer sin venta, 8.59

#### Nigüella.

- 1 Andrés Sánchez Dionisio (viuda), molino harinero, 9'29 pesetas.
- 2 Sánchez Lázaro Pascual, herrero, 20.02.
- 3 Andrés Liarte Ursula, horno de cocer pan, 8.58.

#### Nombrevilla.

- 1 Cristóbal Sanz Modesto, herrero, 20'01 pesetas. 2 Orce Lapuente Mariano, horno pan cocer sin venta, 8'58.

#### Nonaspe.

- 1 Roc Llop Rosa, aceite mineral al por menor, 45'75 pe-
- setas. 2 Cubeles Vallespí Joaquín, vendedor de carnes frescas al
- por menor, 45'75. 3 Ferrer Alfonso Tomás, idem, 45'75. 4 Albiac Turlán Gabriel, vendedor de jergas y tejidos al
- por menor, 74°34. 5 Velilla Roc Miguel, idem, 74°34. 6 Andrés Giner María Rosa, mesón, 28°59.
- 7 Buisan Andreu Juan Francisco, abacería, 28'59.
  8 Buisan Andreu Lina, idem, 28'59.
  9 Alfonso Roch Francisco, idem, 28'59.
  10 El mismo, bodegón, 22'87.

- 11 Llop Bielsa Inocencio, idem, 22.88.
  12 Viñas Bordas Jaime, cafe económico, 22.87.
  13 Maza Giner Blas, idem, 22.88.
- 13 Maza Giner Blas, idem, 22°88.
  14 Franc Sasot Miguel, molino harinero dos piedras menos de seis meses, 37°17.
  15 Rafales Cepero Isidro, una prensa de husillo, 111°14.
  16 Franc Sasot Miguel, id. viga para aceitunas, 74°34.
  17 Latogeta Lacostena Matías, farmaceutico, 71°48.
  18 Buisan Andreu Juan Francisco, veterinario, 45°75.
  19 Llop Andreu Antonio, carpintero, 20°01.
  20 Giner Auba Manuel, herrero, 20°02.
  21 Castañer Gasca Narciso, horno de pan cocer por retribu-

- 21 Castañer Gasca Narciso, horno de pan cocer por retribu-ción sin venta, 8.58.
- 22 Navarro Rafales Manuel, idem, 8'57.

#### Novallas.

- Novallas.

  1 Motilba Benito, tejidos al por menor 162'97 pesetas.

  2 Gracia Casimiro, taberna, 42'89.

  3 Moya Miguel, venta de carnes frescas, 45'75.

  4 Laborda Candido, idem, 45'75.

  5 García Barrera Lorenzo, idem, 45'75.

  6 Lacruz Gómez Eulogio, abacería, 28'59.

  7 Azagra Eugenio, idem, 28'59.

  8 Moya Miguel, idem, 28'59.

  9 Morte Francisco, idem, 28'59.

  10 Royo Ildefonso, idem, 28'59.

  11 Ruiz Vázquez Nicanor, arrendador de pesas y medidas, 14'37. 14.37.
- 12 Barragán Pedro, fábrica alcohol 200 litros, 74'34.
- 13 Custardoy Casimiro, molino harinero más de seis meses una piedra, 2859.
- 14 Ucar Mariano, idem dos piedras, 5718.
- 15 Zamboray Bernardo, trujal aceite una prensa, 57.18.
- 16 Cunchillos Mames, idem, 57.18
- 17 Remacha Escolástico, farmacéutico, 71'48.
- 18 Gorgojo Enrique, veterinario, 45.75. 19 López Bonifacio, ministrante, 20.01.
- 20 Gonzalez Escudero Julian, carpintero, 20'01. 21 Morte Francisco, idem, 20'01. 22 Echauz Juan, herrero, 20'01.

- 23 Pascual Antonio, idem, 20.02.

- 24 Sierra Inocencio, zapatero, 20'02.
- 25 Lamata Justo, horno pan sin venta, 8.58.
- 26 Chueca Azagra Isidoro, idem, 8.58.

#### Novillas.

- 1 Moreno Martinez Ricardo, vendedor al por menor de carnes frescas, 45.74 pesetas.
- Anaños Gracia Antonio, café 20 céntimos taza, 45.75.
- 3 Gotor Villanueva Florencio, idem, 45'75. 4 Miñes Armingol Blas, idem, 45'75.

- 5 Miñes Armingol José, idem, 45°75.
  6 Domínguez Alba Juan, taberna, 42°89.
  7 Sansuán Pérez Valentina, idem, 42°89.
  8 Lazaro Ros Joaquín, tienda de abacería, 28°59.
  9 Marin Nogués Inginto, idem, 28°59.

- 9 Marin Nogués Jacinto, idem, 28'59.
  10 Moreno Martínez Ricardo, idem, 28'59.
  11 Marin Nogués Jacinto, tablajero, 22'87.
  12 Lostao Solorzano Blas, tratante en carnes, 160'12.
- 13 Lostao y Herráez, barca de pasaje, 35'74. 14 Lostao Solorzano Blas, fábrica de aguardientes 100 litros, 32'88.
- 15 Borruel Azara Antonio, molino dos muelas más de tres 15 Borruel Azara Antonio, molino dos muelas más de tres meses y menos de seis, 54'32.
  16 Andrés Bacarizo Ruperto, veterinario, 45'75.
  17 Marín Nogués Jacinto, guarnicionero, 48'61.
  18 Genzor Sansuan Pascual, barbero, 20'02.
  19 Latorre Castro Eulalio, carretero, 20'01.
  20 Villanueva Belio Salvador, idem, 20'02.
  21 Gracia Cerdan Amado, herrero, 20'01.
  22 Belio Miñes Matías, zapatero, 20'01.
  23 Lazaro Ros Hipólito, idem, 20'01.
  24 Lerín Belío Benito, idem, 20'01.
  25 Jimenez Navascués Antonio, horno de cocer pan, 8'58.
  26 Villanueva Belío José, idem, 8'58.
  27 Lostao Solorzano Blas, comisionista en granos, 71'48.

- 27 Lostao Solorzano Bias, comisionista en granos, 71.48.

#### Nuévalos.

- 1 Muñoz Millán Juan, tienda de ultramarinos, 85'78 pesetas.

- 2 López Sicilia Julián, mesonero, 28:58.
  3 Cuenca Colás Mariano, idem, 28:59.
  4 Andres Solorzano Millán, tienda de abacería, 28:59.
  5 Alvaro Benedi Mateo, tablajero, 22:88.
  6 Muntada Fornet Juan Federico, establecimiento de modicinales con hegyadas, y fonda aguas minerales ó medicinales con hospedaje y fonda al que durante el año concurren menos de 200 bañistas, 157.26.
- 157.26.
  7 Andrés Solorzano Millán, fabrica de anisado de aguardiente con una caldera de 300 litros, 96.07.
  8 Muñoz Millán Felipe, fábrica de harinas que muelo cierne y clasifica, con una piedra, 343.10.
  9 Pérez Lafuente Cleto, molino con dos piedras una de éstas á la molturación de cebada, etc., 42.89.
  10 Marinol Aguarón Simeón, ministrantre, 20.01.
  11 Navarro Gallego Serafín, herrero, 20.01.
  12 Navarro Millán Fermía, idem, 20.02.
  13 Peiro Alonso Nicolás, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8.58.

- ción sin venta, 8.58. 14 Escolano Morales Pascual, idem, 8.58.

#### Nuez de Ebro.

- Blasco Matias, abacería, 28 59 pesetas.
- Monforte Joaquín, idem, 28.59.

- 2 Monforte Joaquín, idem, 28·59.
  3 Navales Desiderio, comestibles, 45·75.
  4 Monforte Joaquín, Laberna, 42·89.
  5 Gavín Nicolas, idem, 42·89.
  6 Laborda Dolores, idem, 42·89.
  7 Berdola Máximo, carnes frescas, 45·75.
  8 Guíu Francisco, idem, 45·75.
  9 Aznar Bienvenido, ordinario, 33·16.
  10 Blasco Matías, idem, 33·16.
  11 Bravo Juan Angel, veterinario, 45·75.
  12 Perecer Cortés Mariano, constructor de carros, 20·01.
  13 Pérez Condón Juan, idem, 20·01.
- 13 Perez Condón Juan, idem, 20.01. 14 Villagrasa Julio, carpintero, 20'01. 15 Corella Manuel, hornero, 8'58.

#### Olves.

- 1 Júlvez Sánchez Roque, mesón, 28.59 pesetas.
- 2 Pardos Muñoz Agustin (viuda), idem, 28.59. 3 Bendicho Serrano José, abacería, 28.59.
- 4 Pérez Bautista José, idem, 28:59.
- 5 Cámara Diloy Sixto, tejedor, 8'58. 6 Bendicho Serrano José, alambique 500 litros, 128'66. 7 Pérez Chueca Fidel, idem, 128'66.

- 8 Guillén Clemente Jaime, carpintero, 20.01.
- 9 Júlvez García Manuel, herrero, 20.01.
  10 Júlvez Muñoz José, idem, 20.01.
  1 Roy Mateo Martín, sastre, 20.02.
- 12 Roy Enguita Andrés, idem, 20.01. 13 Martin Regino Jose, zapatero, 20.02.
- 4 Moros Sanchez Felix, horno pan, 8:58.

- Orcajo.

  1 Casas Hernández Vicente, tienda al por menor de aceite, jabón y vinagre, 21·16 pesetas.

  2 Ruiz Lavilla Gregorio, idem 20·16.
- 3 Agustín Bruna Antonio, tablajero, 20°16. 4 Blasco García José, idem, 20°16.

5 Pardos Agustín Manuela, parador, 25'20. 6 Marco Agustín José, arrendador pesas y medidas por

1 200 pesetas 9.07.
7 Soler Morales Mariano, idem, 9.07.
8 Jiménez Gimeno Juan de Dios, herrero con una máquina de taladrar a mano, 17.64.

9 Usón Ibarra Cándido, idem, 17'64.

Orera

- 1 Tejero Cebrián José, abaceria, 28'59 pesetas. 2 Molla Lorenzo, molino harinero, una piedra tres meses, 9.29.
- 3 Guallar Quilez Manuel, herrero, 20°02. 4 Guallar Magaña Manuel, idem, 20°02.
- 5 Bacarizo Aparicio Gaspar, horno de pan cocer, 8.58. 6 Pérez Barranco Antonio, idem, 8.58.

Orés.

l Pueyo Aragüés Angel, vendedor de carnes frescas, 45'74 pesetas.

2 El mismo, tienda de abacería, 28'59.
3 Jaques Ubieto Manuel, idem, 28'59.
4Ferrandez Martinez Juan, un telar para lienzos, 8'58.

Gonzalo Arribas Emeterio, veterinario, 45°74. 6 Otal Gamboa Gregorio, herrero, 20°01. 7 Giménez Pueyo Juan, horno de pan cocer sin venta, 8°58. 8 Victoria Atanasio y Maria Antonia Giménez, idem, 8°58.

Oseja. 1 Marquina Forniés Carlos, herrero, 20'01 pesetas.

- Osera.

  1 Mainar Amorós Pablo, comestibles, 44.05 pesetas.
  2 Gavin Amorós Pablo, comestibles, 44.05 pesetas.
  2 Gavin Amorós Constancio, idem, 44.05.
  3 Gracian Sanchez Francisco, idem, 44.05.
  4 Martín Martín José Maria, idem, 44.05.
  5 Lon Miguel Miguel, mesón, 27.53.
  6 Meneses Escanilla Aniceto, idem, 27.53.
  7 Gavin Amorós Constancio, tablajero, 22.02.
  8 Alquezar, Gascón Crispin, idem, 22.02.
  9 Lon Miguel Miguel, cafe 10 centimos, 22.02.
  10 Celma Caballo Nicolas, arrendador del consumo por cantidad de 1314.50 pesetas, 10.87.

tidad de 1314'50 pesetas, 10'87.

11 Latapia Aquilé Cosme, albeitar, 22'02.

12 Carne Aldabó José, constructor de carros, 19'27,

13 Romanos Continente Tomasa, horno de pan, 8'26.

14 Ballestar Amorós Félix, idem, 8'29. 15 Mainar Escanilla Antonio, idem, 8'26.

16 Lon Miguel Juan, comision sta regaliz, 68'83.

Paniza

- Paniza

  1 Lázaro Antonio, tejidos. 162'97 pesetas.

  2 Lázaro Juan, idem, 152'97.

  3 Eizaguerri Pedro, idem, 162'97.

  4 Pérez Pérez Vicente, idem, 162'97.

  5 Vitaller Paulino, idem, 162'97.

  6 Conde Antonio, idem, 162'97.

  7 Conde Joaquín, ferretería, 194'42.

  8 Gracia Juan, mercería, 85'78.

- 8 Gracia Juan, mercería, 85.78.
  9 Cebrián Antonio, idem, 85.78.
  10 Idiago Santiago, idem, 85.78.
  11 Villalba Florencio, comestibles, 42.89.
  12 Boira Serafín, idem, 42.89.
  13 Burillo Manuel, café, 45.75.
  14 Conde Miguel, idem, 45.75.
  15 Gamban Juan, posada, 28.59.
  16 Gimeno Francisco, idem 28.59.
  17 Baguena Gregorio, idem, 28.59.
  18 Serrano Gaspar, bodegón, 22.87.
  19 Iriarte Francisco, idem, 22.87.
  20 Gracia Bautista, idem, 22.87.
  21 Serrano Ignacio, tablajero, 22.87.
  22 Adán Sixto, idem, 22.87.

- 23 Tomás Nicolás, jabón, 22.87.
- 24 Felices Blas, frutas y hortalizas, 22.87.
- 25 Higueras Mariano, abastecedor de carnes, 160°12. 26 Burillo Moreno Antonio, tartana una caballería 6 kilometros, 23.73.

27 Baselga Ildefonso, fabrica teja y ladrillo, 32.02. 28 Vallestín Valentín, idem, 32.02. 29 Unión Panicense, fábrica alcohol, 2.526.11. 30 Perez Esteban Vicente, farmateutico, 78.08.

31 Lacunza Pedro, veterinario, 45.75.
32 Pellejero Bruno, guarnicionero, 48.57.
33 Lazaro Amado, barbero, 20.02.
34 Valenzuela Nazario, idem, 20.02.
35 Albaruba Domingo, garnintaro, 20.02.

- 35 Albaroba Domingo, carpintero, 20'02.
  36 Moliner Vicente, idem, 20'02.
- 37 Molina Fe iciano, carretero, 20°02. 33 Idiago Mariano, herrero, 20°01. 39 Abad Alejo, idem, 20°01. 40 Cebrián Eduardo, idem, 20°01.

- Ubide Pedro, idem, 20.01.

42 Mosquera Ecequiel, sastre, 20'01.
43 Lopez Javier, idem, 20'01.
44 Zalduendo Julián, zapatero, 20'01.
45 Mata José, idem, 20'01.
46 Montañes Julián, idem, 20'01.

47 Casado Josefa, horno pan sin venta, 858. 48 Burillo Paulino, idem, 858.

Paracuellos de Jiloca

- 1 Martinez Español Joaquin, tablajero, 22'87 pesetas.
  2 Perez Gómez Antonino, idem, 22'87.
  3 Ga ca Serr no Vicente, baños v fonda, 393'14.
  4 Garcia Serrano Felipe, idem, 393'14.
  5 Garcia Serrano Vicente, carrunjes para viajeros, 74'34.
- 6 García Serrano Felipe, idem, 74°34.
  7 Vicente Bueno Tomás, molinero, 18°58.
  8 Velilla Gallego Francisco, herrero, 20°01.
  9 Cebrian Romanos José María, hornero, 8'58.

#### Paracuellos de la Ribera.

Tejero Hernando Francisco, abaceria, 28.59 pesetas.

2 Alvarez Crespo Emilio, harinas, 45°75. 3 Tejero Tomas (herederos), tablaiero, 22°88.

- 3 Tejero Tomas (herederos), tablaiero, 22°88.

  4 Narvión Paco Francisco, destilador alcoholes 250 litros, 77°20.

  5 Pérez Bernardo (herederos), molino aceite husillo, 111°15.

  6 Hijos de Victorio Alvarez, id., y palanca, 185°84.

  7 G. sca Vicente (herederos), idem, 185°84.

  8 Gumiel y Compañia Ramón, idem era, 74°34.

  9 Sanz Bamón, id. harina dos piedras, 84°35.

  10 Ibañez Castejón Mariano, fabrica jabon 400 litros, 57°18.

  11 López Muñoz Ponciano, barbero, 28°59.

#### Pastriz

1 Martín González Pedro, ultramarinos, 85°78 pesetas.
2 Gracia Pochesa Tomas, idem, 85°78.
3 Puerto as Tello Julian, carnes frescas, 45°74.
4 Hospital Benedicto Pedro, idem, 45°74.
5 Martin González Pedro, café economico, 28°59.
6 Gracia Pachesa Tomás, idem, 28°59.
7 Pelegrin Bagües Francisco, una caballería 10 kilómetros 31°45. tros, 31.45.

- 9 Vallojera Martina, idem, 31'45
  9 Vallojera Marin Pablo, ministrante, 20'01.
  10 Crespo Marco Juan, idem, 20'01.
  11 Colungo Vara Silvestre, horno de pan cocer sin venta, 28'59.
- 12 Gracia Pérez Manuel, comisionado en regaliz, 71'48.

Pedrola.

1 Pérez Salvatierra Florindo, venta de tejidos, 162'97 jestas.

2 Sainz Mazón Valentín, idem, 162'97.

3 Lidoy Bielsa Juan José, idem, 162'97.

4 Sancho Paulino, idem, 162'97

5 Segura Brosed Mariano, café, 182'95.

6 Royo Aznar Domingo, ultramarinos, 85'78.

7 Algora Urrea Mariano, idem, 85'78.

8 Aznar Laborda Damaso, idem, 85'78.

9 Pérez Terraz Andres, ropas hechas, 85'78.

10 Lopandia Chueca Isabel, venta carnes frescas, 45'75.

11 Guerrero Lidoy José, idem, 45'75.

12 Bielsa Log.oño José, idem, 45'75.

13 Vicén Tomas, comestibles, 45'75.

14 Solsona Carmen, idem, 45'75. 1 Pérez Salvatierra Florindo, venta de tejidos, 162º97 pe-

15 Barbó Victoriana, café taza veinte centimos, 45'75. 16 Francés Genzor Bernabé, vinos y aguardientes, 42'89. 17 Sinués Duarte Mariano, idem, 42'89. 18 Lidoy Bielsa Vicente, parador, 28'59. 19 Lopez Lafuente Marcelino, idem, 28'59.

20 Guillén Villanueva Casimira, tienda abacería, 28'59.

21 Algora Urrea Dolores, 28.59.

22 Vicen Iso José, 28-59. 23 Aznar Bueno Mariano, 28-59. 24 Sancho Paulino, 28-59.

25 Numancia Rodrigo Pedro, 28-59.

26 Aznar Damaso, 28.59.

20 Azhar Bahaso, 20'39.
27 Gómez Cetedonia, tienda carbón, 22'88.
28 Lidoy Gonzalez Clemente, cafe económico, 22'87.
29 Chueca Lopandia Manuel, tablajero, 22'88.
30 Gonzalez Barbó Vicente, idem, 22'87.
31 Vicente Domened Tomas, idem, 22'87.

31 Vicente Domened Tomas, idem, 22-87.
32 Arrendatario pesas y medidas. 2.980 pesetas, 17-61.
33 Lopez Castan José, carro transporte, 11-44.
34 Cubero Piedrafita José, idem, 11-44.
35 Cuesta Balaguer Prudencio, telar lanzadera, 11-44.
36 Martinez Aguacil Juan, fabrica jabon 200 litros, 28-59.
57 Lidoy Bielsa Vicente, id. agvardientes 856 id., 295-93.
38 El mismo, id. alcohol 2280 id., 338-67.
39 Duquesa de Villahermosa, molino presa dos piedras, 108-64.

40 Genzor Joaquina, id. oleario dos prensas husillo, 223.02.
41 Aguilar Logroño José, una idem, 111.51.
42 Aigora y Compañia Enrique, una id. torre, 57.18.
43 Burbano Ruiz Justo, dos idem, 114.37.
44 Logroño Torres Miguela, una idem, 57.18.
45 Moreno Logroño Francisco, idem de viga, 74.34.
46 Sohona Piedrafita Francisco, idem de viga, 74.34.
47 Marco Ferrando Fermín, farmaceutico, 71.48.
48 Martinez Quemada Nicolas, practicante barbero, 30.02.

48 Martinez Quemada Nicolas, practicante barbero, 30'02.

49 Vela Logroño Pascual, idem, 30°02. 50 Martinez Duarte Manuel, idem, 30°02 51 Algora Bielsa Enrique, veterinario, 45°75. 52 Lavilla Félix, confitero, 85°78.

52 Lavilla Félix, confitero, 85°78.
53 Bericat Terraz Gregorio, guarnicionero, 48°61.
54 Alcañiz Cabero Pabio, idem, 48°61.
55 Teller Victoriano, calderero, 20°01.
56 Bueno Solsona Sebastian, carpintero, 20°02.
57 Balaguer Frances Manuel, idem, 20°01.
58 Lidoy Bielsa Antonio, carretero, 20°02.
59 Ruiz Moreno Manuel, idem, 20°01.
60 Marco Sancho José, idem, 20°01.
61 Bericat Corao Juan, herrero, 20°01.
62 Balaguer Frances Vicente, idem, 20°02.
63 Moneya Pelegrin Martinez, idem, 20°01. 63 Moneva Pelegrin Martinez, idem, 20'01

64 Ferrando Zapater Antonio, sastre, 20.02. 65 Cuesta Bielsa Manuel, idem, 20.01.

65 Cuesta Bielsa Manuel, idem, 20°01.
66 Palomo Ignacio, siliero, 20°02.
67 Pueyo Gracia Pascual, zapatero, 20°01.
68 Villanueva Antonio, idem, 20°02
69 Borobia Pastor Segundo, idem, 20°01.
70 Cimorra Pedro, idem, 20°02.
71 Alonso Puertas German, idem, 20°01.
72 Lalana Arana Antonio, venta de pan, 18°58.
73 Vicen Lafuente Raimundo, idem, 18°58.
74 Lasheras Tigue José, idem, 18°58.
75 Ruiz Moreno Antonio, idem, 18°59.
76 Martinez Brosed Miguel, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8°58.

bución sin venta, 8:58.
77 Segura Villa Lucia, idem, 8:58.
78 García Villanueva Juan, idem, 8:58.
79 Guillen Casimira, idem, 8:58.

Pedrosas (Las).

1 Aísa Aranda José, abaceria, 28'59 pesetas.

2 Aranda Ortas Mariano, tablajeio, 22'87.

3 López Trullenque Manuel, idem, 22'87.

4 Aísa Aranda Pedro, carro transporte, 11'44.

5 Aísa Gordún Mariano, idem, 11'44.

6 López Viñes Pascual, alambique 100 lítros, 25'73.

7 Gallel Calvo Gregorio, veterinario, 45'75.

8 Serres Guallar Blas, ministrante, 20'01.

9 Mondunrey Mercader Manuel, herrero, 20'01.

Perdiguera.

1 Gracia Arruego Bento, merceria, 85.78 pesetas.

2 Sañudo Alfranca Mariano, idem, 85.78.

3 Uson Escuer Gregorio, taberna, 42.88.

4 Arruga Carlos (viuda), abacería, 28.60.

5 Borraz Cepero Rafael, idem, 28'60. 6 Valentin Patricio (viuda), idem, 28'60. 7 Alfranca Murillo Santiago, café económico, 22.88.

8 López Martinez Ruperro, tablajero, 22.88.
6 Eugota Arruego Hipolito, generos y tejidos ordinarios, 22.88.

10 Vinués Bailo Gregorio, paja, etc., 22 88. 11 Ezpeleta Aznar Alejo, veterinario, 45 75. 12 Murillo Escuer Isidoro, barbero, 20 01.

13 Pérez Pérez Ignacio, carpintero, 20.01

Murillo Laguena Pascual, carretero, 20°01. Ballesteros Rallo Francisco, idem, 20°01. 16 Bagüés Corral Andres, herrero, 20.01.

17 Arruga Arruga Mariano, idem, 20°01. 18 Arruga Monciús Agustín, horno de pan cocer, 8°58. 19 Alfranca Navarro Escolastico, frutas, 8°58.

20 Eugota Arruga Jose, idem, 8.58.

Piedratajada.

1 De Sus Sánchez Martia, abaceria, 28'59 pesetas.

2 Olivan Toba Juan, ultramarinos, 85'77.

3 Buen Andre Jorge, abaceria, 28'59.

4 Lopez Perez Aifredo, idem, 28'59.

4 Lopez Perez Alfredo, idem, 28·59.
5 San Agustin Mariano, idem, 28·59.
6 Visús Ascaso Faustino, idem, 28·59.
7 Lasierra Ariño Jerónimo, tablajero, 22·88.
8 Larte Lafuente Antonio, idem, 22·88.
9 Visús Ascaso Faustino, idem, 22·88.
10 Lopez Perez Alfredo, idem, 22·88.
11 Villauna Torratba Eugenio, idem, 22·88.
12 Otal Capdevila José, cacharrería porcelanas, 22·88.
13 Llera Longarón Francisco, parador ó mesón, 28·59.
14 Biec Alastuey Melchor, molino harinero, 56·80.
15 Gil Bort Gabriel, sangrador, 20 01.
16 Vidai Descarrega Gregorio, veterinario, 45·75.
17 Viamonte Aguniué Manuel, carpintéro, 20·01.
18 Otal Capdevila José, herrero, 20·01.
19 Larcal ituiz Fénix, idem, 20·02.
20 Guillamón Arbues Joaquin, zapatero, 20·02.
21 Alcaldía de Piedrataj da, horno de pan cocer, 8·57.

21 Alcaldía de Piedrataj ida, horno de pan cocer, 8.57. 22 Idem Pedanco de Marracos, idem, 8.57.

Pina de Ebro.

1 López Rubio Bernardo, ferreteria, 283 06 pesetas. 2 Cevoltero Margeli Ramón, idem, 283 06. 3 Burillo Benedid Juan, tienda tejidos, 255 90.

Olona Alós Simon, idem, 255'90. Olona Samper Pedro, idem, 255'90

6 Martinez Arroyo Manuel, idem, 255-90. 7 Presidente Casino Pina, café casino, 114-37. 8 Guiu Antonia (vinda), merceria, 142-96.

9 Jarauta Belled Constancio, ultramarinos, 142.96.

9 Jarauta Belled Constancio, ultramarinos, 142'96.
10 Gonzalez Agapito, jamones etc., 142'96.
11 Jimenez Bergasa José, comestibles, 74'34.
12 Coscojuela Bes Andres, cafe 20 céntimos, 74'34.
13 Sebero de Gracia Antonio, idem, 74'34.
14 Zapater Biasco Ildefonso, taberna, 68'62.
15 Tolosa Anadon Felipe, carnes frescas, 74'34.
16 Tolosa Anadon Mariano, idem, 74'34.
17 Zabarta Rocanin Agustin, posador, 50'04.
18 Sorrosal Borderas Vicente, idem, 50'04.
19 Ros Villagrasa Alejo, abacería, 50'04.
20 Valls Soler Maria, idem, 50'04.

20 Valls Soler Maria, idem, 50°04. 21 Aguilar Guallar Domingo, bodegon, 34°31. 22 Costa Borrau Escolastica, idem, 34:31.

22 Costa Borrau Escolastica, idem, 34'31.
23 García Gonzalvo Manuel, tablajero, 34'31.
24 Berges Noviais Sixto, aceité y vinagre, 34'31.
25 Gracía Gracía Aniceta, tienda jabón, 34'31.
26 Sorrosal Ruste Cirilo, comisión frutos, 74'34.
27 Virache Tomás, alambique 700 litros, 180'13.
28 Beiled Olivan Tomás, abogado, 139'53.
29 Dessy Martos Manuel, idem, 139'53.
30 Rocañín Muñoz Jesús, idem, 139'53.
31 Berdún Pallares Juan, escribano, 77'77.
32 Dessy Martos Manuel, notario, 188'71.
33 Belled Amoros Juan, procurador, 86'92.
34 Bayod Bosque Enrique, idem, 86'92.

34 Bayod Bosque Eurique, idem, 86.92.

35 Juez municipal, 62'90.

36 Secretario del Juzgado, 45°75.
37 Pueyo Rivas Pedro Agustin, farmacéutico, 125'80.
38 Sinjuan Laita Francisco, veterinario, 62'90.
39 Jarauta Belled Miguel, confitero, 142'96.
40 Morellon Arroyo Virgilio, talabattero, 51'47.
41 Pelayo Ruiz Bartolomé, idem, 51'46.

- 42 Cortés Arrua Agustín, barbero, 34'31.
  43 Sanz Fernández Juan, idem, 34'31.
  44 Fanlo Subías Fabián, carpintero, 34'31.
  45 Serrano Pablo Constantino, idem, 34'32.
  46 Polo Laplaza Serafin, idem, 34'31.
  47 Sorrosal Abenia Antonio, carretero, 34'32.
  48 Híjar Garín Benito, idem, 34'31.
  49 Lasala Gracia Dámaso, herrero, 34'31.
  50 Lasala Mariano, idem, 34'31.
  51 Torres Mariano, idem, 34'31.
  52 Plana Berola José, idem, 34'31.
  53 González Beltrán Domingo, sastre, 34'31.
  54 González Tena José, idem, 34'31.
  55 Roche Muñoz Sebastián, idem, 34'31.
  56 Alcaine Linar Manuel, zapatero, 34'31.

- 55 Roche Muñoz Sebastián, idem, 34'31.
  56 Alcaine Linar Manuel, zapatero, 34'31.
  57 Ribera Carranza Bernardino, tienda de pan, 18'58.
  58 Delruste Zumeta Victorian, idem, 18'58.
  59 Guallar Escanilla Martina, idem, 18'58.
  60 Jarias Guallar Pío, ihorno de pan, 8'58.
  61 Mardeu Beltrán Salvador, idem, 8'58.
  62 Castillón Gargallo Francisco, cafe, 8'58.
  63 Casasús Pomé Bernardo, parada un caballo y tres garañones, 129'39.
- nones, 129.39.
- Pinseque.

- Pinseque.

  1 Aranaz López Ricardo, abaceria, 28'59 pesetas.

  2 Mayayo Madurga Florentino, idem, 28'59.

  3 Ortigas Gay Emilio, idem, 28'59.

  4 Sanchez Pelegrín Saturnino, idem, 28'59.

  5 Diez Pelegrín Julio, café económico, 22'88.

  6 Murcia Gómez Antonio, tablajero, 22'87.

  7 Coloma Aznar Juan, idem, 22'88.

  8 Galán Torrijos Manuel, molino una piedra, 18'58.

  9 Rubio Clavería Isidoro, veterinario, 45'75.

  10 Soler Aparicio Luciano, barbero, 20'02.

  11 Miguel Farjas Lorenzo, carretero, 20'01.

  12 Garcés Valero Gregorio, herrero, 20'02.

  13 Marquina Pedro, idem, 20'01.

  14 Serrano Garces Joaquin, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.
- Pintano. 1 Benedé Anaga Victoriano, tienda de vinos, 45'75 pesetas.
- 1 Olivito Oliveros Marcelino, tejidos por menor, 162-97 pe-
- Setas.

  2 Lomero Gustrán Simón, café à 20 céntimos, 40°88.

  3 Casanova Gustrán Manuel, abacería, 28°59.

  4 Echevarría Bielsa Félix, idem, 28°59.

  5 Gustrán Ruiz Domingo, idem, 28°59.

  6 Lomero Gustran Angel, idem, 28°59.

  7 Santos Lasheras Antonia, idem, 28°59.

  8 Arina Benedi Sebastián, tablajero, 22°88.

  9 Marcén Cuartero Manuel, idem, 22°88.

  10 Lasheras Zizué Jose, tienda de pan, 22°88.

  11 Cabrejas Caudán Valero, tejedor, 8°58.

  12 Sola Romanos Julián, molino harmero dos piedras tres meses, 37°17.
- 12 Sola Romanos Julian, monno narmeto dos piedras meses, 37·17.

  13 Domenech Pérez Antonio, veterinario, 15·75.

  14 Moros Falcón José, herrero, 20·01.

  15 Moros Viar Manuel, idem, 20·01.

  16 Almenara Cobos Vicente, horno de pan cocer, 8·58.

  17 González Lomero Joaquín, idem, 8·58.

- Pleitas. Pleitas.

  1 Abengochea Aruej Rafael, abacería, 28'59 pesetas.

  2 Cartagena Bermejo Francisco, molino harinero de cauce con dos piedras movidas por agua por menos de tres meses, 37'17.

  3 Gaya Martínez Juan, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.
- 4 Trevol Ariza Antonio, idem, 8'58.

### Plenas.

- 1 Ezquerra Susin Salvador, abaceria, 28.59 pesetas.
  2 Villanueva Luño Santiago, idem, 28.59.
  3 Martelis Gabara Miguel, mesonero, 28.59.
  4 Sancho Abuelo Miguel, idem, 28.59.
  5 Pardos Tolosa Antonio, arrendador pesas y medidas,
- 6 Plon Humedes Miguel, molino harinero en represa me-nos de seis meses, 18.58. 7 Sanguera Urbano, herrero, 20.02. 8 Pérez Royo Carlos, idem, 20.02. 9 Rubio Martelis Florentín, idem, 20.02.

- 10 Aguilar Repollés Joaquín, practicante, 20'02, 11 Pellejero Trullén Cirilo, idem, 20'02. 12 Vidal Vidal Jedeon, veterinario, 45'75.
- 13 Pardos Tolosa Antonio, vendedor de carnes frescas en días fijos, 18'58. 14 Aguilar Repollés Joaquín, idem, 18'58.

- Pomer.

  1 Gallo Vera Lucas, abacería, 28:59 pesetas.

  2 Peña Perales Antonio, herrero, 20:02.

  3 Cisneros Horno Nicolás, horno pan cocer sin venta, 8:58.

  4 Lezcano Pérez Victoriano, idem, 8:58.

- Pozuel de Ariza.

  1 Palacios Gómez Rusebio, vendedor de cereales y harinas al por mayor, 194'43 pesetas.

  2 Arguedas Bermúdez Mariano, herrero, 20'02.

  3 Laorden Millán Dionisio, hornero, 8 58.

- Pozuelo (EI).

  1 Heredia Lorente Justo, mesón, 28:59 pesetas.

  2 Martínez Silvestre, abaceria, 28:59 pesetas.

  3 Gil Martínez Vicente, idem, 28:59.

  4 Ferrandez Cintora Antonio, tablajero, 22:80.

  5 Espligares Borobia Francisco, idem, 22:80.

  6 Ferrández Cintora Juan, venta de jabón, 22:80.

  7 Marín García Manuel, barbero, 20:02.

  8 Gil Arcaya Rafaela, carretero, 20:02.

  9 Escolán Berdejo Juan, herrero, 20:02.

  10 Espligares Borobia Francisco, horno de pan cocer, 8:58.

  11 Ferrández Cintora Antonio, idem, 8:58.

  12 Castillo Anciso Joaquín, idem, 8:58.

## SECUTION SEXTA

Por término de ocho días quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de consumos de esta villa para el año actual, a los efectos reglamentarios.

Ambel 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Manuel Lambea.

Confeccionado nuevamente el reparto de consumos para el año actual, se halla de manifiesto, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de

Inogés 8 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Alejandro Cubero,

Rectificados los repartos de consumos, líquidos y alcoholes para 1904 y el presupuesto extraordinario para la compra de báscula, queda expuesto al público á los efectos reglamentarios.

Mozota 8 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Gregorio Gabriel.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes, formados para el actual año, se hallan de manifiesto, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los vecinos que figuran en los mismos y presentar las reclamaciones si se creyeren perjudicados y en el papel correspondiente, acompañando la cédula personal; pues pasado dicho período no serán admitidas por más justas que sean.

Santa Cruz de Moncayo 8 de Marzo de 1904 .--El Alcalde, Narciso Berges.

Las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza amillarada, se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Grisel 8 de Marzo de 1904.-- El Alcalde, Bernabé Tejero .- D. S. O., el Secretario, Juan Velilla.

En virtud del acuerdo de la Corporación que presido, el día 20 del corriente mes, á las diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta de 150 metros cúbicos de piedra para yeso, procedentes de las canteras pertenecientes á los montes comunales de este pueblo, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el acuerdo de dicha subasta, conforme á lo dispuesto en el art. 29 de la Real orden de 26 de Abril de 1900.

Fuentes de Jiloca 8 de Marzo de 1904.—El Al-

calde, Juan Acerete.

Por término de ocho días, y en cumplimiento del art. 4.º de la Real orden de 15 de Euero de 1879, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para 1904, debidamente reformado por la Junta municipal en sesión de 24 de Febrero último.

Longares 9 de Marzo de 1904.-El Alcalde, Car-

los Sancho.

El repartimiento vecinal de Consumos y el gremial de líquidos estarán expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría municipal, á los efectos reglamentarios.

Olvés 7 de Marzo de 1904.-El Alcalde, Martín

Roy.

El Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de este pueblo acordó en sesión de 25 de Septiembre próximo pasado la

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1904, sobre los artículos de comer beber g arder, no comprendidos en la tarifa general del impuesto de consumos.

Especies.	Uni- dades. Kg.	Precio medio.	Arbitrio	Consumo calculado al año.  Kilegramos	Producte anual.  Pesetas.
parangza a		Rigonb	L eb 51	mus al a	
Paja	100	2.50	0,30	5.871	1.761 35
Leña	100	3	0,40	2.971	1.336'30
TOTAL					3.098.30

Olvés 7 de Marzo de 1904.—El Alcaide, Martín Roy.

# SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Zaragoza. - Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción

del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Castro Leopoldo Jesús de Bilbao Solaún, hijo de Laureano y Saturnina, de veinticinco años, soltero, ajustador, natural de Bilbao, habitante tambien en Bilbao, calle Colón de Lancategui número veintinueve, piso cuarto, para que dintro del término de nueve días, que empezarán á con-

tarse desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Vizcaya, comparezca en las cárceles de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en virtud de auto dictado por la Superioridad en causa contra el mismo y otro sobre estafa; previniéndole que si así no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Antoridades del Reino, así civiles como militares y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del mencionado sujeto, á mi dispo-

sición,

Dado en Zaragoza á nueve de Marzo de mil novecientos cuatro.--Manuel Marina, Angel Arnau.

#### Ateca.

D. Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de

este partido:

Por la presente se cita, llama y emplaza à los procesados Vicente Díaz Berzosa, de cincuenta años, natural de esta villa, viudo; Sotera Moreno Más, de veintiún años, soltera, natural de Zafrilla, y Ana María Más y Moreno, de dieciocho años, soltera, natural de Torralba de los Frailes, todos sin domicilio fijo, quincalleros ambulantes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para notificarles el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que contra los mismos se sigue por el delito de hurto é ingresar en la prisión preventiva de este partido; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el consiguiente perjuicio, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy á virdud de orden de la Superioridad, procedente de dicha causa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los indicados Vicente Díaz Berzona, Sotera Moreno Más y Ana María Más y Moreno, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Ateca á nu-ve de Marzo de mil novecientos cuatro.—Felipe Rey.—De orden de S. S.,

Luis Muñoz.

# PARTE NO OFICIAL

#### Electra-Jalon.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con sus Estatutos, cita á los señores accionistas á Junta general ordinaria, para el día 23 del corriente mes y hora de las diez, en el local de sus oficinas sitas en la plaza de la Iglesia.

Los señores tenedores de obligaciones, pueden cobrar el cupón vencido y las amortizadas numeros 13, 19, 26, 28, 31 y 56.

Calatorao 8 de Marzo de 1904.—El Presidente, Tomás Torres.

IMPRENTA DEL HOSPICIO